EJECUTIVO
RAD 080014053009-2021-00211-00

Informe Secretarial

Doy cuenta de la solicitud del Embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad de la señora AURA ISABEL ROJAS RIOS C.C.NO 43.209.352 dentro de los siguientes procesos. JUZGADO 4 CIVIL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA RAD 080014053004-2021-00034-00, JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, RAD 080014189009-2020-00274-00, JUZGADO 2 PROMISCUO DE LORICA CORDOBA,RAD 234174089002-2019-00034-00.

Barranquilla, Agosto once (11) de dos mil veintiuno(2021).

Firmado Por:

Benilda Maria Criales Rincon
Secretario Municipal
Civil 09 Oral
Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a41871b5f4a7ae4a0d50ba5a33fa73172e90ee67aaf373b8f17db4f938cd4949
Documento generado en 11/08/2021 05:08:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJECUTIVO
RAD 080014053009-2021-00211-00

Barranquilla, agosto once (11) de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo normado en el art.599 del C. de G.P., el juzgado

RESUELVE:

1- Decrétese el Embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad de la señora AURA ISABEL ROJAS RIOS C.C.NO 43.209.352 dentro de los siguientes procesos.

JUZGADO 4 CIVIL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
RAD 080014053004-2021-00034-00.

JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA
RAD 080014189009-2020-00274-00.

JUZGADO 2 PROMISCUO DE LORICA CORDOBA
RAD 234174089002-2019-00034-00.

2- Líbrese oficio respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c175944d89810f334e45a97b3790f886749343f2f89c1b8a21d8e52e5ff84a9e
Documento generado en 11/08/2021 11:59:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica